

EXP-UNC: 0030219/2014

## VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. María Sofía Juez Zerda, desde el 03 de junio hasta el 01 de agosto del año 2014; y

## CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente cumple funciones en el Área Científica del Museo de Antropología, con una retribución equivalente a la de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inciso "c" del Decreto 3413/79;

Que a la fecha del presente certificado, la Prof. Juez Zerda acumulaba 120 días de licencia con cargo al artículo citado;

Que la Directora del Museo de Antropología toma conocimiento de la solicitud sin presentar observaciones;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTICULO 1º.- TOMAR** conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **María Sofía JUEZ ZERDA**, legajo 27755, desde el 03 de junio hasta el 01 de agosto del año 2014, en sus funciones en el Área Científica del Museo de Antropología, con una retribución equivalente a la de Profesora Asistente, con dedicación simple interina.

**ARTICULO 2º.-** La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

**ARTICULO 3º.-** Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUL 2014

RESOLUCION Nº

834

cpk



Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES